

RIO GALLEGOS, 09 09 2011

V I S T O :

El Expediente N° 15106/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Nota presentada por la Ing. Adriana Pajares mediante la cual solicita licencia breve desde el 24 al 28 de septiembre del cte. año, para realizar actividades relacionadas con el Doctorado que cursa en la Universidad Nacional de Río Cuarto;

Que a fs. 04 la Jefa de Personal informa que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Licencias Breves por Estudios – Artículo 1° - Inciso f) y la otorga el Consejo de Unidad;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales eleva los actuados para conocimiento y consideración;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad conceder licencia breve por estudios a la Ing. Adriana Pajares, entre los días 24 al 28 de septiembre del cte;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

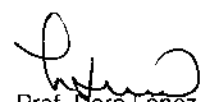
ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia breve por estudios a la Ing. Adriana Pajares (CUIL N° 27-14282377-8), en el cargo Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa que posee en la División Tecnología, para realizar actividades relacionadas con el Doctorado que cursa en la Universidad Nacional de Río Cuarto, entre los días 24 al 28 de septiembre del cte. año.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Tecnología, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°